

13 ABR. 2011

RATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000220

Callao, 13 ABR 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 045 de fecha 24 de agosto del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas de Donación N° 001, 002 y 003-2010-D&WT, todas de fecha 17 de diciembre del 2009, la Fundación Dreaming and Working Together Inc., con sede en la ciudad de Glastonbury, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, ofreció a favor del Gobierno Regional del Callao, una donación consistente en prótesis y productos afines de segundo uso para personas con discapacidad, consignadas en los documentos de transporte N° NF811RQRB9, FV811JH3Y4 y N° FV811JH494, respectivamente, valorizados en US \$ 6,150.00 (Seis mil ciento cincuenta con 00/100 dólares americanos), para ser destinados al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 045 de fecha 24 de agosto del 2010, se aprobó el Dictamen N°023-2010-GRC/CAR, que autoriza la aceptación de donación por parte de la Fundación Dreaming and Working Together Inc., de las prótesis que se describen en el Anexo 1 del citado Acuerdo, para lo cual constan los documentos técnicos y legales sustentatorios;

Que, resulta necesario aprobar la Aceptación de Donación de la Fundación Dreaming and Working Together Inc.;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Aceptación de Donación de la Fundación Dreaming and Working Together Inc., conforme el Acuerdo de Consejo Regional N° 045 de fecha 24 de agosto del 2010 y cuya relación de bienes figura en el Anexo 1 del citado Acuerdo de Consejo Regional.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Regional de Salud disponer el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese la presente Resolución a todas las dependencias del Gobierno Regional del Callao

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENS ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE